DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	CODIGO: FG-GI-CA-07 VERSION: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

27.352

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260116 - REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCION DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN L MARCO DE LA SEMANA SANTA 2026	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000043511	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/03/17	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE TURISMO	
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver Documento Anexo
7. Descripción de la necesidad:	La Secretaría de Turismo del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura tiene como misión institucional promover, desarrollar y posicionar el territorio como un destino turístico sostenible, competitivo e inclusivo, aprovechando su riqueza cultural, natural y gastronómica, así como su ubicación estratégica en el litoral pacífico colombiano. En cumplimiento de esta misionalidad, la Secretaría orienta sus acciones a la articulación de políticas públicas, estrategias y proyectos que impulsen el desarrollo del turismo en todas sus variantes: Turismo de naturaleza, sostenible, gastronómico, científico, de negocio, cultural y comunitario como motor de crecimiento económico, generación de empleo digno y fortalecimiento del tejido social, priorizando la participación de las comunidades locales en la cadena de valor turística. En este contexto, el Distrito Especial de Buenaventura, a través de la Secretaría de Turismo, requiere contratar los servicios de apoyo logístico integral para la realización del proyecto cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA 2026 BAJO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISTICO DEL DISTRITO ESEPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIO DIVERSO Y ECO TURISTICO DE BUENAVENTURA" , IDENTIFICADO CON BPIN 2025000000435111. Esta contratación resulta necesaria y estratégica para garantizar la correcta ejecución de las actividades de promoción turística y visibilización del Distrito, contribuyendo al posicionamiento del territorio de Buenaventura como referente nacional de turismo responsable. La necesidad se fundamenta en el compromiso institucional de promover el turismo bonaverense como motor de desarrollo local, en coherencia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia (arts. 7, 8, 52, 70 y 333), la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996 y sus modificaciones), el Decreto 1074 de 2015, la Ley 2068 de 2020 y el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 "Turismo en Armonía con la Vida". Estas normas orientan al Estado a impulsar El turismo, la cultura, la creatividad y la innovación como instrumentos para promover la sostenibilidad, la equidad en la SEMANA SANTA 2026." se configura como un espacio de reconocimiento territorial y salvaguardia del patrimonio, en el cual convergen saberes ancestrales, emprendimientos locales, identidad afrodescendiente, indígena, caucásica y un turismo responsable. Bajo este contexto, la Secretaria de Turismo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura necesita Contratar un operador idóneo con experiencia en el sector turístico y que conozca el territorio y sus 6 zonas turísticas tanto en la zona de playas, como en las zonas carreteable y urbana. El mismo deberá desarrollar la campaña de promoción turística en la temporada de Semana Santa, la cual se llevará a cabo del 29 de marzo al 5 de abril del 2026. Esta actividad se encuentra bajo el marco del proyecto registrado bajo el código BPIN No 202500000043511 Para realizar este proyecto, la Alcaldía Distrital cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026.CEN.01.000122 para celebrar el contrato.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones del objeto a contratar se encuentran en el documento anexo ficha técnica.
8.1. Objeto del contrato:	REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA 2026.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80111623-SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA 82151704-SERVICIOS DE MUSICOS 81141601-LOGISTICA 82101500-PUBLICIDAD IMPRESA 93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93141900-DESARROLLO RURAL 20102301-TRANSPORTE DE PERSONAL
8.3. Plazo de ejecución del contrato	30 DIAS El plazo se entiende en días calendarios.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

	Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Garantizar la presencia de 20 promotores turísticos (preferiblemente residentes en cada zona turística.) Todos mayores de edad, ubicados en sitios estratégicos tanto de la zona urbana como de la zona rural, encargados de orientar a los turistas y promover los diferentes sitios y atractivos turísticos del Distrito. Suministrar la publicidad a través de 4000 folletos alusivos a los destinos turísticos de Buenaventura en propalcote brillante 200G, con sellamiento anti agua, tamaño carta plegable con 6 caras. con descripción en español e inglés para entregar a los visitantes en los puntos estratégicos de las 6 zonas turísticas por los promotores de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica. Nota: El oferente deberá presentar para aprobación y control del diseño del folleto al supervisor del contrato, previo a la impresión de los mismos. Suministrar el transporte marítimo en lancha privada debidamente registradas con todas las medidas de seguridad, chalecos salva vidas y el respectivo seguro a las diferentes playas desde y hacia el muelle turístico del equipo de la Secretaria de turismo durante la temporada. La embarcación tipo lancha de pasajeros, debe tener mínimo 2 motores de 100 HP Cada uno, capacidad mínima de 20 personas. Garantizar el transporte vía carreteable al equipo de la Secretaría de Turismo (8 personas) a los atractivos turísticos y puntos estratégicos ubicados en la zona rural carretera Cabal Pombo y Simón Bolívar durante la temporada de semana santa 2026. servicio privado con SOAT y tecno mecánica actualizados. Suministrar alimentación a los 20 promotores (almuerzos + hidratación) por 7 días de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica. Cada almuerzo debe contener, una porción de sopa o crema, proteína, carbohidratos, porción de verduras, jugo natural. Los alimentos deberán entregarse puntualmente en el lugar y hora que indique el supervisor, en caso de que el contratista entregue alimentos por solicitud de terceros, el distrito no se hace responsable por el pago de estos. Ni por cantidades adicionales a las contempladas en la ficha técnica, que no estén autorizadas. Garantizar la presentación de 2 grupos folclórico, en los puntos estratégicos. Los grupos folclóricos deberá contar con los instrumentos típicos de la región (guasá, cununo, marimba y mínimo con una pareja de bailarines. Todos con su respectivo uniforme alusivo al folclor del Pacifico Bonaverense.) Realizar la publicación en medio impreso o digital acerca de las experiencias turísticas durante la temporada de semana santa en Buenaventura 2026. Media página que incluya 2 imágenes a color, texto descriptivo enfocados en las experiencias y la promoción del destino. Previa aprobación del supervisor. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Documentos del Proceso de Contratación Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que pago de honorarios, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Contratar las garantías solicitadas de acuerdo a la ley y a los documentos técnicos. Cumplir con las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y en especial el sistema general de riesgos laborales. Atender los requerimientos que haga la Entidad o el supervisor del contrato, dando respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes efectuadas. Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias (Cada promotor deberá contar con chaleco y gorra con los distintivos institucionales de la Secretaría de Turismo Distrital. Los mismos deberán ser entregados a la Secretaría de Turismo, terminada la ejecución del contrato) Contar con un coordinador quien será el enlace entre el contratista y la Secretaría de Turismo para todo lo concerniente para el desarrollo del contrato. El mismo deberá ser persona mayor de edad. El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así Como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos de contratación. Las demás que sean requeridas para el cabal desarrollo de las actividades contractuales.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar

	a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos	
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario:	ANA LUCIA MORALES GAMBOA
	No. Cédula de ciudadanía	38.465.345
	Dependencia:	SECRETARIA DE TURISMO
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 101 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	de	
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se realizo conforme al estudio de mercado obtenido de las cotizaciones recibidas.	
15. Forma de pago y requisitos:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el 100% del valor del contrato, en un único pago. Este se realizará a la terminación y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura según aplique, certificación de cumplimiento del supervisor, informe de ejecución, el pago de la seguridad social, RUT, certificado de Cámara de comercio, copia de cédula del representante legal o de la persona natural según aplique y la presentación y aprobación de las respectivas pólizas.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Las instrucciones para presentar ofertas se encuentran detalladas en Colombia compra eficiente, en el apartado de SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Es necesario remitirse a los instructivos del SECOP II, los cuales forman parte integral de la invitación publica para cumplir las reglas en materia de presentación de ofertas. Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse en línea a través de la plataforma del SECOP II dentro de la fecha señalada en el cronograma para el cierre.	

16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del

	representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) El Oferente deberá presentar los certificados de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Controlaría General de la República y medida correctiva. Fiscalía. De igual manera deberá presentar los certificados de No Delitos Sexuales y REAM (persona natural y en el caso de las personas juridicas certificado del representante legal)
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica debe garantizar que en su objeto o actividad económica contempla la actividad de apoyo logístico, lo cual se verificará mediante certificado de existencia y representación legal de cámara y comercio y registro mercantil. * EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando mínimo dos (2) contratos con su respectiva certificación y, en los que demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con apoyo logístico en actividades turísticas de alojamiento. alimentación, transporte marítimo. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Por lo menos uno de los contratos deberá ser con entidad publica y lugar de ejecución en el Pacifico Vallecaucano en temporada de Semana Santa. Las certificaciones deben permitir verificar como mínimo: entidad que lo emite, numero de contrato, objeto y valor y recibido a satisfacción.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto				Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categori					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizando estudio de mercado, verificando cotizaciones y estableciendo presupuesto de referencia, los cambios surgidos después de celebrado el contrato se transfiere y se aceptan por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Al realizar la oferta de servicios	Al finalizar el plazo de ejecución del contrato	Antes de la firma del contrato realizar estimación de presupuesto con sobre costos, verificación de los valores según el mercado y en la ejecución contractual verificar que los valores no generen un desequilibrio económico, mantener los precios ofertados	En la Etapa Pre Contractual y en la Ejecución Cuando se Presente la Necesidad.

2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual no es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo, verificar la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar verificando objeto y la justificación de la necesidad del servicio.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato			
3	General	Interno	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, no es claro y no corresponde a la necesidad	Genera responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, teniendo claridad en la necesidad que se requiere satisfacer y las actividades a desarrollar	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la etapa pre contractual al especificar los bienes, servicios y la justificacion de la necesidad.	Al aprobar los estudios previos	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Cada Vez Que Sea Necesario Antes de la Firma Del Contrato			

4	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Desgaste Administrativo, Ausencia de ejecución contractual , responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo, escogencia de persona natural o juridica con idoneidad	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso	Cuando se verifiquen las firmas del contrato por parte de los responsables	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Elabore un Contrato			
5	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se contraten las garantías exigidas para la ejecución contractual	Incumplimiento de obligación contractual, no ejecución del contrato, responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	3	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que se firme el contrato y se requiera la constitución de la garantía para el desarrollo de la ejecución de las actividades.	Al presentar la garantía a la entidad y se realice la aprobación de la misma	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual	Después de la Firma Del Contrato, Cada Vez Que Sea Necesario			
6	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista, servicio deficiente	Prestación inadecuada del servicio, Incumplimiento de obligaciones, responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal.	1	3	4	Bajo	Contratista	Revisión de la oferta de servicio acorde a las especificaciones de la ficha técnica, estudios previos y anexos del proceso. Firmado el contrato se transfiere el riesgo a la poliza o garantía de los mismos.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Fase contractual y en la ejecución del mismo	A la terminación del plazo de ejecución	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato realizando supervisión del cumplimiento de las obligaciones	Cada Vez Que Sea Necesario Durante la Ejecución Del Mismo.			
7	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento en la entrega de alimentos y/o entrega en mala calidad.	Incumplimiento en las obligaciones contractuales y afecta el desarrollo de las actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar programación de las actividades donde se establezca horarios y tiempos de entrega y calidad, asi mismo el riesgo se transferirá a la poliza de cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento al cumplimiento de directrices, programación de actividades y obligaciones del contrato	Cada Vez Que Sea Necesario en Desarrollo de la Ejecución			
8	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Posibilidad de accidente terrestre y/o maritimo en el desplazamiento a las diferentes zonas turisticas	Pérdida de la vida o accidente de los asistentes al evento	3	4	7	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe verificar el seguro de viaje de cada uno de los asistentes y verificar que se tomen las respectivas medidas de seguridad a la hora del transporte tanto terrestre como maritimo.uesta.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	En el momento del inicio del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato	Control previo al momento de iniciar el contrato y en la ejecución verificar al momento de ocupar tanto el transporte terrestre , como el maritimo..	Cada Vez Que Sea Necesario, Antes de la Aceptación de la Oferta y Durante la Ejecución Del Objeto Contractual.			
9	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Posibilidad de ahogamiento en el desarrollo de sus funciones del personal salva vida	Pérdida de la vida	3	4	7	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe verificar que se tomen las medidas de seguridad a la hora del desarrollo de las diferentes actividades. Este personal debe contar con un seguro de vida	1	3	4	Bajo	Si	Asociado y Entidad Estatal	A partir del acta de inicio	Durante la ejecución del convenio o contrato	Seguimiento a la implementación de las medidas de seguridad	Diario			
10	General	Interno	Ejecucion	Operacional	inadecuada manipulación, almacenamiento o preparación de los alimentos ofrecidos.	Intoxicación alimentaria en los consumidores y/ o afectación a la salud.	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista y supervisor del contrato debe verificar que se tomen las medidas de higiene y salubridad necesarias para una adecuada manipulación, preparación y almacenamiento de los alimentos.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	En la ejecución del contrato	Ejecución	Seguimiento a la preparación, almacenamiento y tratamiento de los alimentos por parte del contratista y del supervisor del contrato.	Durante la Ejecución Del Contrato.			

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: *Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. * Garantía de calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. *Garantía de pago de salarios, debe ser adquirida por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia durante el contrato y tres (3) años más. * Garantía responsabilidad civil extracontractual, debe ser adquirida por 200SMMLV y con una duración durante la ejecución del contrato - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador: **HARRY ELVERTH IZQUIERDO ESTRELLA**	**Firma Estructurador:** **DIANA CAICEDO SOTO**
Firma Estructurador: **ANDRES FELIPE ARROYO**	
Firma responsable: **ANA LUCIA MORALES GAMBOA** DIRECTORA TECNICA DE TURISMO **Fecha:** 2026/03/17	

Original Firmado